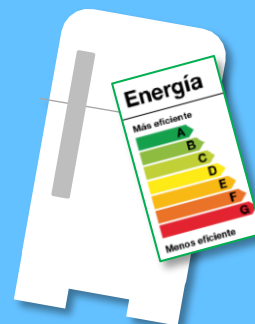


¿SABÍAS que

tu HELADERA
cuenta con
un boletín
propio de
calificaciones



ETIQUETA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ARTEFACTOS HOGAREÑOS

La puesta en marcha de programas nacionales para mejorar la eficiencia energética se basa en políticas públicas, para cada sector de consumo. La Resolución que establece el uso de etiquetas indicativas en artefactos eléctricos define un primer listado de funciones a etiquetar: conservación de alimentos (heladeras / congeladores), iluminación (lámparas), acondicionamiento de aire, etc.

Estas son de aplicación obligatoria para artefactos eléctricos comercializados en el país, ya sea fabricados aquí o importados, e informa el nivel de consumo y también otros parámetros, como ser, el nivel de ruido del lavavajilla. Es obligación que esté adherida en un lugar visible y la información contenida en la etiqueta surge del ensayo establecido en una norma IRAM.

El régimen de etiquetado de artefactos eléctricos estimula a los fabricantes a diseñar nuevos equipos con mayor eficiencia y desplaza del mercado a los ineficientes. Con el tiempo, los efectos de los cambios tecnológicos se van profundizando, preservando las funciones de cada artefacto. Por ejemplo, la incorporación de mejor aislación en las paredes de una heladera puede hacer que un artefacto clase A necesite funcionar un 50% menos que otro clase G.

SABÍAS QUE N° 19 – 15/JUN/20

AUTOR

Ing. Alicia María Baragatti

**MÁS INFORMACIÓN en la
publicación de divulgación
HOJITAS DE CONOCIMIENTO**

[“Una mirada a los indicadores
de eficiencia energética”](#)